



754-76

Expte. N° 1.405/76

VISTO:

Que, conforme lo programado, debe llevarse a cabo en la sede de esta Universidad la Segunda Reunión de Rectores de las Universidades Nacionales del Noroeste Argentino entre los días 10 y 11 del corriente mes y donde se abordarán importantes temas relacionados con la marcha, dimensionamiento y regionalización de estas Casas de Altos Estudios, analizándose en la oportunidad distintos aspectos de sumo interés para las Universidades que integran el nucleamiento regional; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado la Universidad de Salta como organizadora de estas jornadas en la presente oportunidad, debe disponer lo necesario para el traslado, atención y recepción de las autoridades invitadas y el mejor desarrollo de las deliberaciones a llevarse a cabo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Invitar a los señores Rectores de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán a participar junto con esta Universidad Nacional de Salta, en la "2da. REUNION DE RECTORES DEL NOA" a llevarse a cabo en la sede de esta Casa de Estudios los días 10 y 11 del presente mes de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Someter a consideración de la citada reunión de trabajo el siguiente temario por parte de esta Universidad:

- Area del Rectorado: Primera propuesta de grandes objetivos de la actividad universitaria de la región del Noroeste Argentino.
- Area Académica: a) Carrera Docente. b) Intercambio de información académica tendiente a la coordinación de carreras y planes de estudio. c) Intercambio de docentes para el dictado de cursos o asignaturas. d) Cursos de post grado a nivel regional.
- Area Administrativa: a) Análisis comparativo de las dimensiones de las Universidades del NOA; presupuestos anuales, estructuras, cantidad de personal, alumnos y egresados. b) La Universidad frente al Decreto N° 386/73 de congelamiento de vacantes. c) Transferencia de la totalidad de los fondos a Bancos oficiales provinciales.
- Bienestar Universitario: a) Deportes: Enseñanza, práctica y organización de competencias deportivas entre las Universidades del NOA. b) Prensa: Integración de un organismo de Prensa y Difusión a nivel universitario regional. c) Arte y Cultura: Intercambio de información y coordinación de la actividad artística y cultural en la región del Noroeste Argentino.

ARTICULO 3°.- Declarar huéspedes oficiales de esta Casa de Estudios a los señores Rectores y Secretarios de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, San-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

754-76

Expte. N° 1.405/76

tiago del Estero y Tucumán, con motivo de la reunión a que se alude precedentemen-
te y mientras dure su permanencia en el territorio de Salta.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Universidad se hará cargo de los gastos de traslado de los señores Rectores y Secretarios de las Universidades invitadas a fin de lograr su efectivo y oportuno arribo a Salta, como de todos los que fuesen menester para el desarrollo y mayor éxito de las jornadas programas y atención y agasajo de los participantes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universita-rio a los fines de la organización y difusión de las jornadas aludidas, como de la recepción, atención y agasajo de las personalidades invitadas y siga luego a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR